



BUIN, 05 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1095 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 611, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Deysi Mella Concha**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 81, de fecha 21.03.2023, a nombre de Deysi Mella Concha.
- Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Deysi Mella Concha.
- Fotocopia Cédula de Identidad Pedro Díaz Aránguiz.
- Fotocopia María José y Pedro Díaz Mella.
- Registro Social de Hogares de la Sra. Mella Concha.
- Cotización de fecha 03.03.2023, emitida por Fundación Dr. Jorge Pérez Rifo, por la suma de \$97.530.-.
- Receta Médica a nombre de Deysi Mella Concha.
- Liquidación de Pago de Pensión, mes de diciembre de 2022, enero y febrero de 2023.
- Certificado de Cotizaciones de Pedro Díaz Aránguiz.
- Liquidación de Sueldo mes de diciembre 2022, enero y febrero de 2023 de Pedro Díaz Aránguiz.
- Certificado de Matrícula a nombre de Bastián Díaz Mella, emitido por el Liceo Técnico Profesional.
- Certificado emitido por la Escuela de Contadores Auditores de Santiago a nombre de María José Díaz Mella.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 455, de fecha 24 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

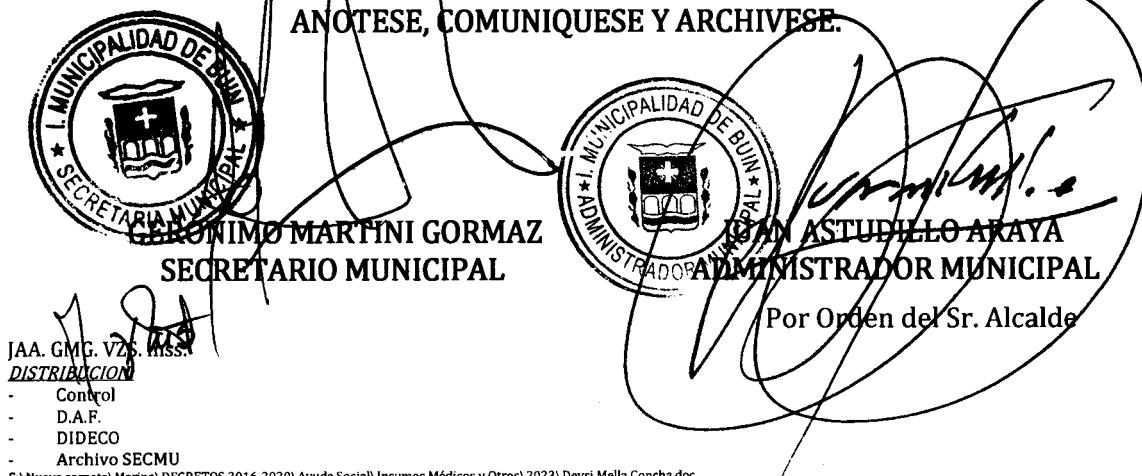
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Fundación Dr. Jorge Pérez Rifo., RUT N° por la suma de \$195.060.- (ciento noventa y cinco mil sesenta pesos), para el pago de medicamento, beneficio otorgado a **Deysi Alejandra Mella Concha**, Cédula de Identidad N° con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.P.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Deysi Mella Concha.doc